



Quarenta maravedis

**SELLO QVARTO, QVARTO
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE**

Ciudad de Alicante, que lo cumplimento y admitio por tal forma
sea. y le permitio el suyo y ejercicio de su facultad como resulta
acreditado del respectivo de esta Certificacion por D^o Juan Juan
Pena Luchas, ex^o de Ayuntamiento de dicha Ciudad, y presidente de el
Cabildo celebrado en quince de marzo de mil trescientos noventa
y siete, y visto por este Ayuntamiento. acordó que dicho Juan Luchas
sea teniente en esta villa por tal forma y condiciones, y que pueda hacer
y hacer de su oficio en todas las ocasiones que se le ofrecieren
y que sea sueldo de tal y tal cantidad presentada para cada
una de ellas.

En este Ayuntamiento se le vio un memorial presentado por
Andrés Cordero en el que hace relación de que por di-
posiciones de Policia, se le mandó por la Real C^o y por este
Ayuntamiento para dar lugar a que se hiciera un camino que
sea la calle que linda con la Casa, y con un camino de
San de Cortes lo aprovechar cada uno en la pertenencia
de su casa con la misma anchura que esta del princi-
pio de ella, y que habiéndose aprovechado de esto Juan de Cortes
el terreno realengo que era propio de la calle, y levantado
pared, quiere impedir ahora que dicho Andrés Cordero
que como dicho con consentimiento de este Ayuntamiento, a quien
pertenecía dicho terreno igual aprovecharlo, y atendidas
las demás razones que se proponen de común de liberación
estuvieron, que mediante axes constantes que del terreno de la
calle que ha aprovechado Andrés Cordero, se hizo un
ced extra judicialmente por este Ayuntamiento, se van formalizar
y le formalizaron nueva gracia de dicho solar que ya tiene
ocupado, con tal de que reconozca por dueño, y en los derechos
del dicho Ayuntamiento, que favorezca la corte, y otros en forma,
del pago del canon, y pensiones anuales de un d. de cada un año
de diez. sea a villa pagada por el dicho Juan Luchas, y
quatro de tenia, y si ninguno acordaron se le deprecion para
lo que se nombra por Comisarios a D^o Gerónimo de Arce, y
D^o Juan Granado Regidores de este Ayuntamiento, con empleo para
haber de cada mes de la lib. el Cort. testimonio para que
asi continúen. se otorgó en la villa de Alicante, a diez y
nueve de marzo de mil trescientos noventa y siete, y por ante qual

